



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 16 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.622 /

VISTOS :

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE, la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de diciembre de 2014, para realizar gestión de determinar morosidad municipal superior a 10 años y concretar el correspondiente castigo contable de dichas deudas, por los días y en los horarios indicados en documento que se anexa; para el funcionario que se señala a continuación, según detalle indicado en documentos adjuntos:

FUNCIÓNARIOS	CARGO	TOTAL HRS.AL 25%	TOTAL HRS.AL 50%
PATRICIO VERGARA LARA	TESORERO MUNICIPAL	27,00	

2.- ESTABLÉCESE, que por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por el funcionario ya individualizado, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.-ESTABLÉCESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.-ESTABLÉCESE, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

IDH/ARC/PMD/PVL/pvl

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Personal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Oficina de Partes



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

